



CONCURSO DE MERITOS No 006 de 2021

AVISO DE CONVOCATORIA

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetivo de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ACUEDUCTO RURAL DE LAS VEREDAS LA VENADA, LA TOPACIA Y LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

1

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El plazo para la liquidación del contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el **12 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 3:00 PM**. Únicamente en la Urna de Cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial equivale a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA M/CTE (\$81.915.150,00) INCLUIDO IVA**

1. PERSONAL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	CANTIDAD	MESES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
Director de Consultoría	25%	1	5,5 O, CIENTO SESENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO	\$6,144,621	\$8,448,854
Especialista Hidráulico	45%	1	2	\$6,144,621	\$5,530,159
Especialista en Estructuras	50%	1	1	\$6,144,621	\$3,072,311
Ingeniero Ambiental	50%	1	1,5 O CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO	\$3,072,311	\$2,304,233
Profesional SISO	15%	1	5	\$3,072,311	\$2,304,233
Ingeniero Auxiliar	50%	1	5	\$2,633,409	\$6,583,523
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$28,243,313
FACTOR MULTIPLICADOR					1.79
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL					\$50,555,530
2. DESCRIPCIÓN COSTOS INDIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
Oficina e Instalaciones Locativas	Un	1	5,5 O, CIENTO SESENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO	\$320,000	\$1,760,000
Equipos de Oficina	Un	1	5,5 O, CIENTO SESENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO	\$215,000	\$1,182,500
Papelería, Copias y Preparación de Informes	Glb	1	N/A	\$580,000	\$580,000.00
Comunicaciones	Un	1	5,5 O, CIENTO SESENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO	\$280,000	\$1,540,000



Vehículo	Glb	1	N/A	\$938,668	\$938,668
Implementación Protocolo de Bioseguridad	Glb	1	N/A	\$1,000,000	\$1,000,000
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$7,001,168
FACTOR MULTIPLICADOR					1.36
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$9,521,588
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y COSTOS INDIRECTOS					\$60,077,118
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES					\$10,423,380
IVA 19%					\$11,414,652
VALOR TOTAL				\$81.915.150	

NOTA: No obstante, a que el cálculo de los costos se realiza con base en un personal mínimo y los costos directos en que incurre el consultor, este deberá entregar a la supervisión del Departamento del Quindío los documentos que evidencien el seguimiento y control al contrato de obra pública objeto de esta Interventoría.

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de selección no se dará aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, inherente a la convocatoria limitada a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa), de conformidad con respuesta a consulta #. P20210127000616, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Concepto C – 043 de 2021, el cual dispuso lo siguiente:

(...)

*“Por último, no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. **Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes,** pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.”* (Negrilla, cursiva y subrayado fuera del texto original)

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No

Chile	Sí	No	No	No
Corea	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No
	Guatemala	Sí	Sí	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

NOTA 2: Para el presente proceso aplican los acuerdos comerciales suscritos con: Triángulo Norte con Salvador y Guatemala y Comunidad Andina.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N. 006 de 2021.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el primer piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

9. CRONOGRAMA PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	24 DE JUNIO DE 2021	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	24 DE JUNIO DE 2021	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	24 DE JUNIO DE 2021	Página Web www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 25 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2021 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M.	URNA DE CRISTAL - PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	07 DE JULIO DE 2021	Página Web www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	07 DE JULIO DE 2021	Página Web www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	07 DE JULIO DE 2021	Página Web www.colombiacompra.gov.co



FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web www.colombiacompra.gov.co
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 08, 09, Y 12 JULIO DE 2021 EN HORARIO DE 7:00 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M EL DÍA 12 DE JULIO DE 2021 ÚNICAMENTE HASTA LAS 3:00 PM	Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	12 DE JULIO DE 2021, A LAS 3:01 P.M.	Únicamente en la urna de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.	DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2021.	Urnas de cristal - Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	19, 21, 22 Y 23 DE JULIO DE 2021.	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	28 DE JULIO DE 2021	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	28 DE JULIO DE 2021	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN Y/O PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.

Julian Mauricio Jara Morales
JULIAN MAURICIO JARA MORALES
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó componente jurídico: Julián A Orozco Serna - Abogado Contratación
Revisó: Rodrigo Soto Herrera - Director de Contratación

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co